

Granada, especialmente con la Facultad de Educación y Humanidades del Campus en Melilla, para el desarrollo de actividades académicas y culturales encaminadas a la creación del Museo de Fósiles, Rocas y Minerales de Melilla, cuya base inicial la constituye la colección de fósiles recientemente adquirida por la Ciudad Autónoma.

Para la consecución del objetivo citado, la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla destinará hasta un máximo de 3.000 euros anuales para la adquisición de equipos y materiales así como para la organización de cursos de formación, y 6.000 euros anuales para el pago del personal de investigación, ambas a detracer de la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48902 SUBV. ORGANISMOS SIN ÁNIMO DE LUCRO, Retención de Crédito Núm. Operación: 12016000029274, de fecha 6 de mayo de 2016.

Por su parte y como contraprestación al pago recibido, la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, asesorará desde el punto de vista técnico-científico las futuras ampliaciones del Museo de fósiles, rocas y minerales de Melilla, y entregará un informe anual en el que aparecerán todas las actividades realizadas, y un inventario anual que incluya, además de las piezas iniciales, las nuevas adquisiciones y donaciones debidamente descritas y determinadas taxonómica, temporal y paleoecológicamente.

## **SEGUNDA.- ACTUACIONES CIENTÍFICAS A DESARROLLAR.**

La colaboración entre ambas instituciones estará centrada en los aspectos que siguen:

- a) Determinación taxonómica precisa de los distintos ejemplares que constituyen la colección de fósiles y minerales, y su inclusión u ordenación cronológica en el período geológico correspondiente.
- b) Preparación y realización de actividades y cursos de formación en Paleontología y Paleoecología, con especial incidencia sobre la parte representada en la colección, dirigidas tanto al alumnado y docentes de la comunidad educativa como a otros profesionales y personas interesadas en esta materia.
- c) Diseño de propuestas que fomenten y posibiliten la investigación paleontológica, petrológica y mineralógica en la ciudad de Melilla y su entorno próximo, así como la edición de publicaciones.
- d) Divulgación de las actividades que ambas instituciones vayan realizando a través los medios de comunicación y de la confección de folletos y trípticos alusivos a ellas.
- e) Búsqueda conjunta de patrocinadores e impulso de relaciones institucionales con el objeto de conseguir todo tipo de recursos que permitan la ampliación y desarrollo del mencionado proyecto.
- f) Cuantos otros tipos de medidas y actividades sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disposiciones de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio de colaboración.
- g) El contenido y desarrollo de cada uno de los apartados anteriores será acordado en una agenda que concrete de forma más específica las líneas maestras del convenio de cooperación.